



## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES MURCIANAS ASENTADAS FUERA DE LA REGIÓN, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2020, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2020, DE LA CONSEJERA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme al artículo 7 de la Orden de 8 de julio de 2020 de la convocatoria, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 159 de 11 de julio de 2020 y el texto íntegro en la BNDS con nº de identificación: 514749, (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514749>).

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración pública, accediendo al apartado comunidades murcianas en el exterior y finalmente en el apartado Subvenciones: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=68412&IDTIPO=100&RASTRO=c480\\$m59305](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=68412&IDTIPO=100&RASTRO=c480$m59305) o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el anexo para que, **en el plazo de diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la





**Procedimiento:** 714 Comunidades murcianas  
asentadas fuera de la Región.

**Trámite:** Subsanación de solicitudes de subvención.

página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación solicitada. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 714**, en el formulario del apartado "*Actos de trámite de un expediente ya iniciado*":

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1201&IDTIPO=241&RAS-TRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1201&IDTIPO=241&RAS-TRO=c$m40288)

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente administrativo.

La Técnica Consultora  
Enriqueta Liaño López  
(documento firmado electrónicamente al margen)

27/08/2020 13:39:03

LIAÑO LOPEZ, ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ecbf9a80-e859-0f98-0ae4-00505696280



## ANEXO

### RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACION

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Fecha registro de entrada	Deficiencia a subsanar
01/CR/2020	G47763198	ASOC CASA DE MURCIA EN VALLADOLID	26/07/2020	- Certificado actualizado de la cuenta bancaria.
02/CR/2020	G85506236	CASA REGIONAL DE MURCIA DE ALCOBENDAS	27/07/2020	- Certificado actualizado de la cuenta bancaria.
03/CR/2020	G46114096	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN VALENCIA	27/07/2020	- Certificado actualizado de la cuenta bancaria.
04/CR/2020	802454-1107	CASA DE LA REGION DE MURCIA EN ESTOCOLMO	29/07/2020	- Certificado acreditativo de la representación legal
05/CR/2020	G30455323	CASA CULTURAL DE MURCIA EN VILLEURBANNE MESNADA ORDEN DE SANTIAGO ABANILLA	30/07/2020	- Certificado actualizado de la cuenta bancaria. - Certificado acreditativo de la representación legal.
06/CR/2020	G08538068	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN BARCELONA	31/07/2020	
07/CR/2020	G35221415	CASA REGIONAL DE MURCIA EN CANARIAS	1/08/2020	- Solicitud errónea (La solicitud debe presentarse firmada por el representante legal de la entidad solicitante).
08/CR/2020	G07403769	CASA REGIONAL DE MURCIA EN MALLORCA	2/08/2020	- Certificado actualizado de la cuenta bancaria - Solicitud errónea (La solicitud debe presentarse firmada por el representante legal de la entidad solicitante)

27/08/2020 13:39:05

LIJANO LOPEZ, ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ecbf9a80-e859-0f98-0aed-00505696280



Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Fecha registro de entrada	Deficiencia a subsanar
09/CR/2020	N5281250J	CENTRO MURCIANO EN CORDOBA	4/08/2020	
10/CR/2020	G04257366	CASA REGIONAL DE MURCIA EN ALMERIA	5/08/2020	
11/CR/2020	N5281216A	RINCON MURCIANO ROSARIO ARGENTINA	6/08/2020	- Certificado actualizado de la cuenta bancaria

